



RESOLUCIÓN N° 19011 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **KAREN JHAJIRA QUINTERO ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.674.351, quien se desempeña como Profesional Universitario del Despacho del Gobernador, le fue autorizada comisión a la ciudad de Bogotá, los días 7, 8 y 9 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la comisión a **KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.098.674.351, quien se desempeña como Profesional Universitario del Despacho del Gobernador, los días 7, 8 y 9 de julio de 2016, con el fin el fin de recibir capacitación ofrecida por FND para jefes y líderes de prensa y divulgación, con viáticos a razón de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$195.224), por día pernoctado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viajes del presupuesto vigente (pasajes \$477.900 y viáticos \$195.224./

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 JUL 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Digitó: Samora

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Instituc

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"